

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Enero Catorce (14) de dos mil Veintidós

Se reconoce personería a la abogada BLANCA MAILENA POSADA QUINTERO, para que actúe como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los fines indicados en el poder obrante a folio 74, archivo 1, expediente digital.

No se accede a la solicitud de desglose de los títulos originales, por cuanto no se ha solicitado terminación del proceso, ni se ha emitido auto en tal sentido.

NOTIFIQUESE,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-17-0177